

#### I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL





## ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO COMUNA DE VALLENAR

#### 28/06/2021

- **01.-** Siendo las 11:00 horas del día 28 de Junio del año 2021 se da inicio en ceremonia solemne, al acto de Instalación del Concejo Municipal Período 2021 -2024, presidida por el Alcalde Suplente y asistencia de los Sres. Concejales y Concejalas saliente en el Museo Alfonso Sanguinetti Mulet de la ciudad de Vallenar, con autoridades Provinciales, Comunales.
- **02.-** Se da inicio a la ceremonia de instalación propiamente tal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 con la lectura del fallo sobre **"Conocimiento Escrutinio General y Calificación de Alcalde de la Comuna de Vallenar, Región de Atacama"** dictada en los autos Rol N°101-21-A y el fallo sobre **"Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Concejales de la Comuna de Vallenar, Región de Atacama"** dictada en autos Rol N°113-21-B, leídos por el Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe.
- **03.-** A continuación, el Secretario Municipal (S), toma juramento al Sr. Alcalde electo, don Armando Flores Jiménez quien luego de jurar, procede a asumir la Presidencia del Concejo legalmente investido.
- **04.-** A continuación, el Secretario Municipal (S), toma el juramento de rigor a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas; quienes juran en consecuencia:
  - 1. Artemio Trigos Godoy
  - 2. Deisy Saavedra Carvajal
  - 3. Fernanda Galeb Cortés
  - 4. Hugo Iriarte Órdenes
  - 5. Luis Valderrama Maltez
  - 6. Hugo Páez Suarez
- **05.-** El Presidente del Concejo toma la palabra procede a tomar acuerdo respecto a las sesiones ordinarias del Concejo: Por unanimidad acuerdan efectuar los días Miércoles de cada mes, a las 09:00 horas.

**06.-** El Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe, declara Instalado el Concejo Municipal, para el Período 2021 – 2024.

Se da termino a la ceremonia de instalación a las 11:45 horas.

MIGUEL PIZARRO GALLARDO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE CONCEJO OF LANDER NAMED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO

ARMANDO FLORES JIMENEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE DE LA COMUNA



#### I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

#### SESIÓN DE INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

# ASISTENCIA Dia 28 de Junio de 2021 12: 00 horas

	NOMBRES	FIRMAS
01	ALCALDE SR. ARMANDO FLORES JIMENEZ	
02	CONCEJAL SR. ARTEMIO TRIGOS GODOY	
03	CONCEJALA SRA.DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	Ten Sourcelle
04	CONCEJALA SRTA. FERNANDA GALEB CORTÉS	Jenando
05	CONCEJAL SR.HUGO IRIARTE ORDENES	nonie
06	CONCEJAL SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	
07	CONCEJAL SR. HUGO PAEZ SUAREZ	
	MINISTRO EN DE FE AND MIGUEL PIZARRO GALLARDO SECRETARIO MUNICIPAL (S)	

MINISTRO DE FE

#### TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Atacama 581 - Of. 201 COPIAPÓ



OFICIO Nº 250 /21

Copiapó, 31 de Mayo, 2021.

En el proceso eleccionario, relacionado con "Conocimiento de los Escrutinios Generales y Calificación elección de Alcaldes en las Comunas de la Región de Atacama", se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de remitir a Ud., copia debidamente autorizada de la Sentencia y Acta Complementaria de

Proclamación de su respectiva Comuna.

Saluda atentamente a US.

Por orden del Tribunal.

EUGENIO NAVARRO GARRIDO

Secretario Relator

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DOÑA NANCY FARFAN RIVEROS PRESENTE Copiapó, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO Que con esta fecha se procede a calificar la elección de Alcalde de la Comuna de Vallenar, efectuada los días 15 y 16 de mayo del actual.

SEGUNDO Que en estos autos no se interpuso reclamo de nulidad o solicitudes de rectificación del proceso de calificación y teniendo además presente las rectificaciones y observaciones efectuadas por este Tribunal Electoral, en el proceso de calificación de la elección de Alcalde, en el cual se cotejaron las actas y cuadros del Colegio Escrutador con las actas de escrutinios de las mesas, de lo cual queda constancia en la documentación archivada en este Tribunal relativa a la calificación y en uso de las facultades que confiere el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal determina que el escrutinio definitivo de la elección de Alcalde de la Comuna de Vallenar es el que se consigna en el cuadro que se agrega a continuación:

#### Resumen Candidatura Alcalde 2021

Colegio Escrutador N° 304 Comuna de Vallenar

Candidato	Vallenar	Domeyko	Total
Unidad por el Apruebo			
Independientes			
250 Karina Zarate Rodriguez	3.391	152	3.543
Chile Vamos		•	
Independientes			
251 Pedro Pablo Ogalde Meneses	2.371	21	2.392
Candidatura Independiente	1	,	
252 Alexis del Carmen Lemus Campillay	1439	59	1498
Candidatura Independiente			
253 Victor Isla Lutz	4575	70	4645
Candidatura Independiente			
254 Ivan Mascareña Santana	353	16	369
Candidatura Independiente			
255 Armando Flores Jimenez	5013	88	5101
Votos Nulos	185	3	188
Votos en Blancos	136	11	147
Total Votación	17.463	420	17.883

TERCERO Que habiéndose dado término al proceso de calificación de Alcalde de la Comuna de Vallenar, de esta Región de Atacama y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y

#### TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA

#### ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Copiapó, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ATACAMA, con la asistencia de don Pablo Bernardo Krumm de Almozara, Presidente Titular, doña María Soledad Moreno Prohens, Primer miembro Titular y doña Patricia de Lourdes Schubert Revello, Segundo miembro Titular y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.593, que regula los Tribunales Electorales Regionales y fallo dictado por este Tribunal con esta misma fecha en los autos Rol de Ingreso Nº 101-21- A, sobre " Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Alcalde comuna de Vallenar" de la Tercera Región de Atacama, efectuada los días 15 y 16 de mayo de lactual, se proclama alcalde electo a don ARMANDO FLORES JIMENEZ, en la comuna de Vallenar.

Pablo/Krumm de Almozara

Presidente

Maria Soledad Moreno Prohens

Primer Titular

Patricia Schubert Revello

Segundo Titular

Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Prime Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segur do Titular, doña Patricia Schubert Revello Autoriza el Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido.

Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hoy. Copiapó, 25

de Mayo, 2021.

ecretario Relato

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Atacama 581 - Of. 201 COPIAPÓ I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR RECIRITO 0 2 JUN. 2021 OFICINA DE PARTES

OFICIO Nº 25+ 121

Copiapó, 31 de Mayo, 2021.

En el proceso eleccionario, relacionado con "Conocimiento de los Escrutinios Generales y Calificación elección de Alcalde en las Comunas de la Región de Atacama", se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de remitir a Ud., copia debidamente autorizada de la Sentencia y Acta Complementaria de proclamación de la Comuna de Vallenar.

Saluda atentamente a US.

Por orden del Tribunal.

EUGENIO NAVARRO GARRIDO
Secretario Relator

SEÑOR

DON ARMANDO FLORES JIMENEZ

PRESENTE

Copiapó, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO Que con esta fecha se procede a calificar la elección de Alcalde de la Comuna de Vallenar, efectuada los días 15 y 16 de mayo del actual.

SEGUNDO Que en estos autos no se interpuso reclamo de nulidad o solicitudes de rectificación del proceso de calificación y teniendo además presente las rectificaciones y observaciones efectuadas por este Tribunal Electoral, en el cual se cotejaron las actas y cuadros actas de escrutinios de las mesas, de lo cual queda constancia en la documentación archivada en este Tribunal relativa a la calificación y en uso de las facultades que confiere el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalida des y Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal determina que el escrutinio definitivo de la elección de Alcalde de la Comuna de Vallenar es el que se consigna en el cuadro que se agrega a continuación:

#### Resumen Candidatura Alcalde 2021

Colegio Escrutador N° 304 Comuna de Vallenar

			1
Candidato	Vallenar	Dorneyko	Total
Inidad por el Apruebo			
ndependientes			
250 Karina Zarate Rodriguez	3.391	152	3.543
Chile Vamos			
Independientes 251 Pedro Pablo Ogalde Meneses	2.371	21	2.392
Candidatura Independiente 252 Alexis del Carmen Lemus Campilla	1439	59 :	1498
Candidatura Independiente 253 Victor Isla Lutz	4575	70	4645
Candidatura Independiente			
254 Ivan Mascareña Santana	353	16	369
Candidatura Independiente	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN		
255 Armando Flores Jimenez	5013	88	5101
Votos Nulos	185	3	188
Votos en Blancos	136	11	147
Total Votación	17.46	3 420	17.883

TERCERO Que habiéndose dado término al proceso de calificación de Alcalde de la Comuna de Vallenar, de esta Región de Atacama y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y

## U 100 -

## TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA

#### ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Copiapó, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ATACAMA, con la asistencia de don Pablo Bernardo Krumm de Almozara, Presidente Titular, doña María Soledad Moreno Prohens, Primer miembro Titular y doña Patricia de Lourdes Schubert Revello, Segundo miembro Titular y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.593, que regula los Tribunales Electorales Regionales y fallo dictado por este Tribunal con esta misma fecha en los autos Rol de Ingreso N° 101-21- A, sobre "Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Alcalde comuna de Vallenar" de la Tercera Región de Atacama, efectuada los días 15 y 16 de mayo del actual, se proclama alcalde electo a don ARMANDO FLORES JIMENEZ, en la comuna de Vallenar.

Pablo Krumm de Almozara

Presidente

Maria Soledad Moreno Prohens

Primer Titular

Patricia Schubert Revello

Segundo Titular

Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Prime Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Titular, doña Patricia Schubert Revelle Autoriza el Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido.

Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hoy. Copiapó, 25

de Mayo, 2021.

EUCENO NAVARRO GARRIDO Decretario Relator

## Custo

### TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA

Prov 1100

Copiapó, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con esta fecha se procede a calificar la elección de Concejales efectuada en la Comuna de Vallenar los días 15 y 16 de Mayo del presente año;
- 2.- Que, en estos autos no se interpuso reclamo de nulidad de votación ni solicitud de rectificación de escrutinio y teniendo presente las observaciones efectuadas por este Tribunal Electoral, en el proceso de calificación de la elección de CONCEJALES en el cual se cotejaron las actas y cuadros del Colegio Escrutador con las actas de escrutinio de mesas, de lo cual queda constancia en la documentación archivada en este Tribunal, relativa a este proceso de calificación y en uso de las facultades que le confiere el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal determina que el escrutinio definitivo en la COMUNA DE VALLENAR, es el que se consigna en el cuadro que se agrega a continuación:

	Tipo de Mesa			Vallenar	Vallenar	Domeyko	Sub
	Numero		,	Mujeres	Varones	Mixtas	Tota
		Libert					
Pacto Chile Digno Ve	rde y Soberano	The second			,		
Subpacto Partido Col	munista e Independientes		4 1 2				
Partido Comunista de	e Chile	9. (9)					
	300 Hugo Páez Suarez			248	269	4 3	52
	301 Ana Antonia Veira Farías			237	202	2 0	14
	302 Juan López Serrazina			201	253	7 8	46
Subpacto Partido Fed	deración Regionalista Verde Social e	Independiente		201	200	1 0	40
	303 Maycol Gerardo Mancilla Velazo		4 ,	209	100	10 15	1
Independientes				209	182	10 10	40
	304 Roberto Alfredo Tapia Castillo			552	100		1
Total Pacto		2.4	2841	552	462	3 2	101
Pacto Chile Vamos R	enovación Nacional-Independientes		2041				
Renovación Nacional	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						1
	305 Raul Enrique Chacana Flores			400	100		-
	306 Juan Carlos Franco Contreras			122	100	1 12	22
	307 Karina Helena Páez González			157	172	9 1)	33
	308 Rubén Adán Ramos García			68	56	2 13	12
	309 Artemio Del Transito Trigos God	lov		396	307	0	70
Independientes	The same and the s	.oy		699	603	0	1130
	310 Fernanda Galeb Cortes			10	T		
Total Pacto	To Trialida Galeb Coffes			437	389	1 1	3 82
Pacto Frente Amplio		H 4	3519				
in the second of the second of	munes e Independientes			id.			
Comunes	mules e maependientes						
	311 Mourieis Issian Communication				7		
Independientes	311 Mauricio Javier Guerrero Gallaro	do		341	293	1 1	5 63
	240 Nede-11- A				1		ļ
Total Deat	312 Nathalie Andrea Mery Ceriche			256	271	1 (	52
Total Pacto			1163	j.			1

(2.20-5

	Total Votación			9.109	8.259	420	17.788
	Votos en Blancos			199	189	12	400
	Votos Nulos			209	237	8	454
	345 Roberto Eugenio Calderón G	Gómez	3	389	345	15	749
Candidatura Indep	endiente						
Total Pacto:			1816				
	344 Wladimir Ceriche Carvajal			161	126	11	298
	343 Angie Fabiola Espinoza Padi	lla		37	49	О	86
	342 Félix Alejandro Correa Camp	illay		84	66	1	151
	341 Héctor Alejandro Ocayo Cub	illos		70	87	203	360
	340 Hugo Humberto Iriarte Orden	ies		360	286	2	648
	339 María Carolina Troncoso Rive	era		138	132	3	273
Pacto Radicales e I ndependientes	ndependientes						
		1 10					

Tipo de Numero			Total Votos
Pacto Chile Digno Verde y Soberano Candidatos		5	2841
Pacto Chile Vamos Renovación Nacional-Indep Candidatos	endientes	6	3519
Pacto Frente Amplio candidatos		2	1163
Pacto Unidos por la Dignidad Candidatos		6	1134
Pacto Dignidad Ahora Candidatos		3	798
Pacto Chile Vamos - PRI e Independientes Candidatos		6	1762
Pacto Unidad por el Apruebo PS, PPD e Indepe Candidatos	ndientes	5	2281
Pacto Chile Vamos UDI- Independientes Candidatos		6	871
Pacto Radicales e Independientes Candidatos		6	1816
Roberto Eugenio Calderón Gómez Candidatura Independiente			749
Total V	otación		16.934

#### Sistema Electoral Metodo de D Hont

	1	2	3	4	5	6
М	2841	1420,5	947	710,25	568,2	473,5
					5	
XK	3519	1759,5	1173	879,75	703,8	586,5
		1				
XS	11.63	581,5	387,67	290,75	232,6	193,83
XU	1134	567	378	283,5	226,8	189
					1,	
ΧY	798	399	266	199,5	159,6	133
ΥM	1762	881	587,33	440,5	352,4	293,67

YM Pacto Chile Vamos - PRI e Independientes

1
326 Luis Valderrama Maltez
debido a que es la primera mayoría de la lista.
YW Pacto Unidad por el Apruebo PS, PPD e Independientes

1
330 Deisy Saavedra Carvajal
Electo
Debido a que su pacto es mayoría y la candidata con más alta preferencia en el sub pacto.

ZU Pacto Radicales e Independientes

1
340 Hugo Humberto Iriarte Ordenes

3.- Que conforme al artículo 120 y siguiente de la Ley N° 18.695, el Tribunal ha procedido a sumar, conforme al cuadro de resultados que precede, las preferencias emitidas a favor de cada uno de los candidatos de una misma lista.

A continuación y considerando que a esta comuna le corresponde elegir SEIS concejales, se ha obtenido el cuociente electoral, o cifra repartidora, dividiendo el total obtenido por cada lista, por uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Ordenados estos resultados en forma decreciente, el sexto cuociente resulta ser MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, lo que permite establecer que los concejales elegidos son un candidato de la Lista M PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO; un candidato de la Lista YM, PACTO CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES; un candidato de la Lista YW, PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES; un candidato de la Lista ZU PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES y Dor último, dos candidatos por la Lista XK PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL E INDEPENDIENTES.

Como la Lista M, Pacto Chile Digno Verde y Soberano, elige UN concejal y está conformada por dos subpactos, Partido Comunista de Chile e Independientes y Partido Federación Regionalista Verde Social e Independientes, siendo el Subpacto Partido Comunista de Chile e Independientes, quien obtuvo la mayor votación, corresponde ser elegido al candidato más votado dentro del mismo, ello es don HUGO PAEZ SUAREZ

A continuación, como a la Lista YM Pacto Chile Vamos PRI e Independientes, es un único pacto, resulta electo quien obtuvo la más alta mayoría individual, siendo don LUIS VALDERRAMA MALTEZ.

Respecto a la Lista YW Pacto Unidad por el Aprue po PS PPD e Independientes, que le corresponde UN cargo y está conformada por dos subpactos, Partido Socialista de Chile e Independientes y Partido por la Democracia a Independientes, estableciéndose que el candidato elegido, pertenece al subpacto, Partido Socialista de Chile e Independientes, que obtuvo mayor votación, corresponde ser electo el que obtuvo la más alta mayoría individual, correspondiendo a doña DEISY SAAVEDRA CARVAJAL.

Notifiquese, registrese y archivese en su oportunidad. Causa Rol Nº 113-21-B Pablo Krunnin de Almozara Presidente María Soledad Moreno Prohens Primer Titular Patricia Schubert Revello Segundo Tilular Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Prim Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Titular, doña Patricia Schubert Revell Autoriza el Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido. Alle Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hoy, Copiapó, 4 de junio de 2021.

Secretario Relator

#### ACTA DE PROCLAMACION CONCEJALES ELECTOS COMUNA DE VALLENAR

En Copiapó, a cuatro de Junio de dos mil dieciséis, se reúne en Pleno el TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA TERCERA REGION ATACAMA, con asistencia de su Presidente, Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Copiapó, don Pablo Bernardo Krumm de Almozara y las Señoras, Primer Miembro Titular doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Miembro Titular, doña Patricia Schubert Revello y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.593 y fallo dictado por este Tribunal con esta misma fecha. recaído en los autos Rol Nº 113-21-B sobre "Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Concejales, Comuna de Vallenar de la Tercera Región, Atacama", efectuada los días 15 y 16 de mayo del presente año, PROCLAMA CONCEJALES ELECTOS en la Comuna de Vallenar, a don HUGO PAEZ SUAREZ, del Pacto Chile Digno Verde y Soberano, don LUIS VALDERRAMA MALTEZ del Pacto Chile Vamos PRI e Independientes; doña DEISY SAAVEDRA CARVAJAL, del Pacto Unidad por el Apruebo PS, PPD e Independientes; don HUGO HUMBERTO IRIARTE ORDENES, del Pacto Radicales e Independientes; don ARTEMIO DEL TRANSITO TRIGOS GODOY y dona FERNANDA GALEB CORTES, del pacto Chile Vamos Renovación Nacional e Independ

Presidente

Pablo Krumm de Almozara

María Soledad Moreno Prohens Primer Titular

Patricia Schubert Revello

Segundo Titular

Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Prim Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Titular, doña Patricia Schubert Revel Autoriza el Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido

Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hox. Copiapó, 4

de Junio, 2021.